

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL
INSTITUTO CLODOMIRO PICADO**

**MILEIDY ALVARADO ARIAS
DIPUTADA**

EXPEDIENTE N.º 22.117

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO

Expediente N.º 22.117

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Asamblea Legislativa, según el artículo 121 de nuestra Carta Magna, tiene la facultad para conceder los máximos honores a personas o instituciones cuyas actuaciones sean merecedoras de tan alto reconocimiento. Por esta vía se distinguen la trayectoria y los aportes que el sujeto haya hecho hacia la sociedad costarricense.

El beneplácito de esta máxima distinción, mediante un acuerdo formal de la Asamblea Legislativa, es un acto de manifestación expresa de agradecimiento ad perpetuam por sus aportes, servicios y contribuciones, que quedará escrita en la página de la historia de nuestra nación.

El Instituto Clodomiro Picado se fundó en abril de 1970 y es una institución adscrita a la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica. En la memoria de muchos costarricenses aún resuena el nombre del célebre científico nacional doctor Clodomiro Picado Twilight (1887-1944), quien fue pionero en sus trabajos de investigación en el Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios.

Reseña el instituto, al respecto de su creación lo siguiente:

En la década de 1960, y al calor de importantes transformaciones institucionales en el país, las autoridades nacionales se plantearon la necesidad de elaborar en Costa Rica los sueros antiofídicos o antivenenos que se requerían. Se estructuró, entonces, un programa interinstitucional entre el Ministerio de Salubridad y la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Embajada de los Estados Unidos de América, proyecto que se denominó Programa de Sueros Antiofídicos y que, inicialmente, lo administró el Ministerio de Salubridad. Este esfuerzo culminó con la producción de los primeros lotes de suero antiofídico en Costa Rica en 1967.

(...)

El éxito logrado en este programa motivó al Ministerio de Salubridad a plantear la creación de un instituto que se dedicara a la producción de los antivenenos que requería el país. Ello motivó la creación del Instituto Clodomiro Picado y la construcción de sus primeros laboratorios, los

cuales se inauguraron en abril de 1970. (...) A partir de ahí, el ICP se concentró no solo en la producción de antivenenos, sino que también desarrolló paralelamente un activo programa de investigación científico-tecnológica y uno de extensión o acción social dirigido a informar a los habitantes acerca de la prevención y manejo de los envenenamientos, y de ofrecer educación continua a los profesionales de la salud en su diagnóstico y tratamiento.¹

Este resulta ser un antecedente de la calidad de los trabajos realizados en el instituto, de su continuo esfuerzo y dedicación a través de los años, que dan cuenta de ello sus diversos reconocimientos y premios nacionales e internacionales. Muestra fehaciente de esto, una vez más, ha sido su notable investigación para inhibir los efectos del covid-19, trabajo que ha tenido eco más allá de nuestras fronteras, en momentos que la humanidad clama por un tratamiento.

Por lo dicho, ante la innegable entrega y abnegación de su labor, al servicio de la salud del pueblo costarricense, y en pro de una búsqueda de impactar a propios y ajenos, es de mérito otorgar este galardón, como lo dice el origen etimológico de su palabra: “merecedor del bien”, y qué más bien podemos esperar de estos profesionales que han enorgullecido a su país, y continúan haciéndolo a través del instituto.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, someto a conocimiento de las señoras y señores diputados la presente propuesta de benemeritazgo para el Instituto Clodomiro Picado, mediante el siguiente proyecto de ley.

¹ Tomado de: <http://icp.ucr.ac.cr/index.php/es/sobre-el-icp/historia-del-instituto-clodomiro-picado>

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL
INSTITUTO CLODOMIRO PICADO**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara al Instituto Clodomiro Picado como Benemérito de la Patria.

Rige a partir de su publicación.

Mileidy Alvarado Arias
Diputada

18 de agosto de 2020

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.